

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL



2024

**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DE SERENAZGO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY-2024**

PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL A CARGO DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY DE TACNA.

1. PERSONAL DE AGENTE DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO.

El jefe de la Subgerencia de Serenazgo Municipal, organiza, dirige y controla el servicio de Patrullaje Municipal Local dentro de su jurisdicción asimismo la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	EFFECTIVOS DE SERENAZGO	OBS
Sub Gerencia de Serenazgo Municipal	01	Jefe de la Sub-Gerencia de Serenazgo Municipal
	02	Supervisores de Campo
	06	Por servicio -. Chofer y Operador
	03	Por servicio – por Moto
	02	Por servicio de Monitoreo de Cámaras por servicio
	04	Serenos por turno

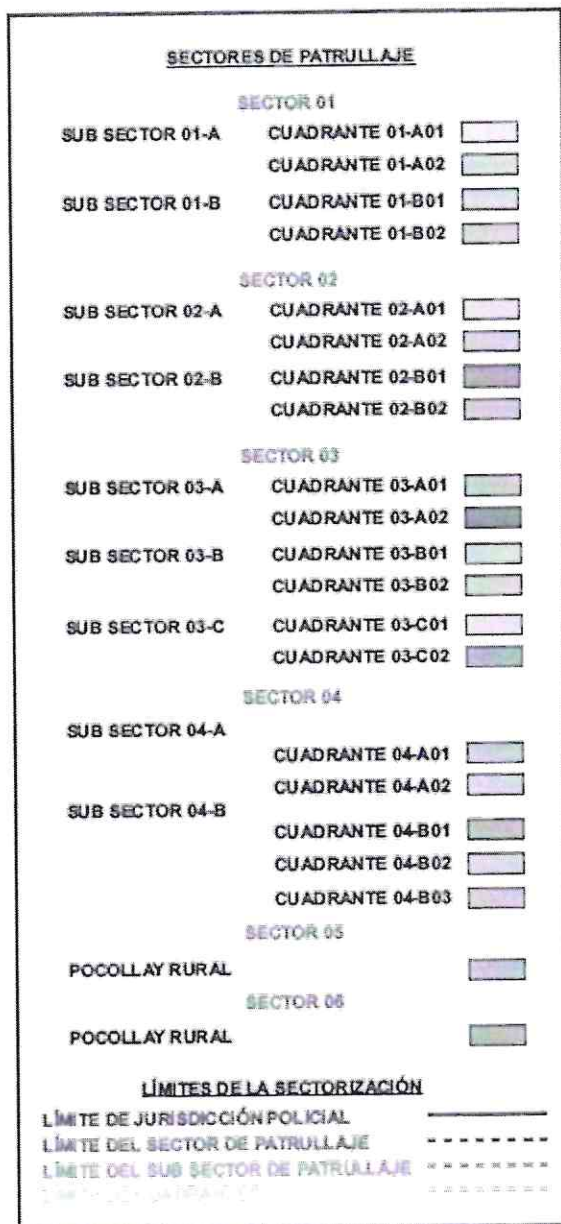


2. ZONAS DE PATRULLAJE

Para el cumplimiento de la misión la jurisdicción del Distrito de Pocollay, se ha dividido en 6 Sectores con sus respectivos 9 Sub Sectores y 19 Cuadrantes de conforme a la nueva sectorización efectuada oportunamente en forma coordinada con el Comisario de la Comisaria PNP y de acuerdo al Mapa del Delito donde se establece la focalización de la incidencia delictiva.

Estos Sectores de Patrullaje cuentan con un área de 265.65 Km², teniendo los siguientes límites:

Norte- Este : Distritos de Calana, Pachía y Palca; asimismo con el distrito de Ciudad Nueva
 Este : Distrito de Calana y Ciudad Nueva
 Sur Este : Distrito de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
 Sur Oeste : Distrito Alto de la Alianza y Ciudad Nueva



3. MODALIDAD DEL SERVICIO

El servicio de Patrullaje por Sector se presta en toda la jurisdicción del distrito de Pocollay, en forma directa por la administración municipal bajo un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir, controlar y disuadir que se cometan actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico,

perdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito.

Organización del Servicio.- Para la prestación del servicio de patrullaje por sector, la Municipalidad de Pocollay, a través de la Sub Gerencia de serenazgo municipal en coordinación con la Comisaría del distrito, ha dividido el Distrito en seis sectores de servicio, donde se enfocan con mayor énfasis las acciones disuasivas a través del patrullaje por sector (el mismo que puede ser en sus tres modalidades: en motocicleta, camioneta y a pie):

- a. **Servicio de patrullaje motorizado.-** Para la prestación de este servicio se dispone de seis vehículos menores (motocicletas), con su respectivo chofer, para cubrir dos turnos de (mañana y tarde). Este servicio se presta también de acuerdo a una programación de servicio por los diversos sectores del distrito.
- b. **Servicio de patrullaje en camionetas.-** Para la prestación de este servicio se dispone de ocho vehículos mayores (camionetas) equipadas con circulina, radio y personal compuesto por un chofer y un operador de unidad móvil. El servicio de patrullaje se realiza en forma programada en toda la jurisdicción del distrito priorizando en aquellas áreas donde el riesgo delincencial es mayor, así también las unidades llegan a los puestos fijo de vigilancia donde permanecen un tiempo en apoyo de algunas acciones tácticas.
- c. **Servicio de vigilancia a pie.-** Este servicio se brinda permanentemente y consiste en realizar vigilancia a pie en todos sectores del distrito relacionados con espacios públicos de importancia, paraderos de ómnibus y en plazas y mercados en previsión que exista ocurrencias delictivas.
- d. **Cámaras de Video Vigilancia.-** se tratara cortésmente a las personas, prestara apoyo y auxiliara a los ciudadanos que lo soliciten brindándoles orientación o información.



4. TURNOS DE SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL

A partir de la formulación del presente Plan de Patrullaje Municipal, este servicio se realizará en forma diaria en Tres (03) turnos de ocho horas de lunes a domingo en los horarios establecidos:

- a. 06:00 a 14:00 horas

- b. 14:00 a 22:00 horas
- c. 22:00 a 06:00 horas

En caso de reducción de personal, realizara con el personal existe en cualquiera de los horarios establecidos.

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL SERENAZGO MUNICIPAL.

5.1 Central de Comunicaciones de la Subgerencia de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay

Teléfono Fijo: 052-246753

5.2 Sistema de Radio Comunicaciones

- a) 10 Radios Handys

5.3 De la Comisaria de Pocollay

6. Teléfono Fijo:

- a) 052 - 245520.
- b) 105 Radio Patrulla

7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS

7.1 De la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	UNID. VEHICULARES	
	CAMIONETA	MOTOS
Subgerencia Serenazgo Municipal	04	04



8. OTROS

a. Central de Video Vigilancia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	CÁMARAS
Subgerencia de Serenazgo Municipal	32

9. INSTRUCCIÓN Y OPERACIONES

Se instruirá al Personal de Agentes de Serenazgo Municipal, teniendo como finalidad Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; reglamento Interno de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay a fin de que realicen su servicio de patrullaje preventivo en forma eficiente, eficaz y permanente, manteniendo en todo momento el respeto de los Derechos Humanos de las personas, teniendo

acercamiento con la población, a fin de lograr la tranquilidad y seguridad que necesita la comunidad del distrito.

- a. El personal de Servicio de Serenazgo Municipal, deberán tener conocimiento de los diferentes sectores de patrullaje, así como de las vías principales de circulación rápida, zonas de incidencia delictiva, zonas de riesgo, fuerzas amigas como de los presidentes y vecinos de cada Junta Vecinal de seguridad ciudadana y comunal de cada sector, con quienes tendrá aproximación y trato, con la finalidad de conocer la problemática existente del lugar que los agobia, para que informe y se busquen las soluciones respectivas en forma conjunta.
- b. El Personal de Serenazgo Municipal, a través de la Línea telefónica tratara cortésmente a las personas, prestara apoyo y auxiliara a los ciudadanos que lo soliciten brindándoles orientación o información, asimismo pudiendo trasladar a los afectados a las instituciones correspondientes, para que sean atendidos.
- c. La Comunidad formara parte de la cadena de vigilancia, contribuyendo con brindar información veraz y oportuna sobre la problemática de actos delictivos, a fin que el servicio de patrullaje Serenazgo Municipal, sea proyectado teniendo en cuenta dicha información, los pobladores deben asumir su rol y participar en el respeto al principio de autoridad, respetando los espacios y vías públicas como áreas libres para el uso adecuado de toda la población.
- d. El Jefe de la Subgerencia de Serenazgo Municipal, evaluará permanentemente la ejecución del Patrullaje Municipal, pudiendo adecuarlo a las necesidades que presenten en el tiempo, liderando las actividades propias del servicio para lo cual se emitirá un informe mensual de ejecución del servicio de Patrullaje Municipal de acuerdo a las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Pocollay-2024.
- e. La programación del Patrullaje Serenazgo, está establecido de acuerdo a la cantidad de Agentes de Serenazgo que cuenta la Subgerencia de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay y por imprevistos que se pudieran presentar en los vehículos asignados al Patrullaje Municipal como accidentes de tránsito, desperfectos mecánicos y mantenimiento.
- f. Realización de Operativos Multisectoriales, con la finalidad de Establecer y fiscalizar medidas sanitarias, protocolos, identificación de personas, así como la documentación pertinente para su funcionamiento entre otros.
- g. Eventos de la Municipalidad, se realizan diversas actividades contando siempre con la presencia de Serenazgo Municipal en sus diversos horarios, cumpliendo con las labores encomendadas.



10. PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE DE SERENAZGO MUNICIPAL, EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA POCOLLAY 2024.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES				RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
1	Patrullaje Municipal	Ejecución	960	240	240	240	240	Subgerencia de Serenazgo Municipal, de la Municipalidad de Pocollay

11. COMANDO Y COMUNICACIONES

- a. **COMANDO GENERAL:**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOLLAY
- b. **COMANDO OPERATIVO:**
JEFE DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL
- c. **JEFE OPERATIVO**
SUPERVISOR DE CAMPO DE SERENAZGO

12. ANEXOS:

Mapa de la Jurisdicción por Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes.

Pocollay, Febrero del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
C.R.E.P (R) OMAR OSWALDO RODRIGUEZ CHULA
SUBGERENTE DE SERENAZGO MUNICIPAL

GRAFICO N° 01
MAPA DE SECTORES DE PATRULLAJE

Ilustración del Mapa del Distrito de Pocollay

